



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo del Campus, por el sistema de libre designación.

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo del Campus convocado por Resolución de 19 de junio de 2024 (Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de junio) y cumplido el trámite reglamentario,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y con la legislación general vigente de la Función Pública,

HA RESUELTO:

Primero.– Nombrar a D.^a Natalia González Benito, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca, con número de registro de personal ***9545**5 A7170 y en situación de activo, para el puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo del Campus de la Universidad de Salamanca.

Segundo.– La fecha de toma de posesión del puesto convocado será el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 16 de julio de 2024.

El Gerente,

(PDF B.O.C. y L. 13/06/2024)

Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ